

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2019.

Al margen un logotipo, que dice: CNDH.- México.

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2019

El CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIV, 7, fracciones IV y VIII, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y 1, 3, 7, 8, 9, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de Derechos Humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el primero de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se dirigió a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para proponer a quienes estimaran se hayan destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 23:59 horas del día 21 de octubre de 2019;

Que el Jurado de Premiación dictaminó las candidaturas recibidas, en tiempo y forma, y determinó someter a consideración del Consejo de Premiación, conferir el Premio Nacional de Derechos Humanos 2019 a la C. OBTILIA EUGENIO MANUEL, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales, así mismo conferir Mención Honorífica post mortem al C. MARGARITO DÍAZ GONZÁLEZ, por sus méritos en la defensa de los derechos humanos, en particular de los pueblos indígenas y en defensa de los derechos ambientales;

El Consejo de Premiación aprobó por unanimidad el dictamen del Jurado, mediante acuerdo adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año en curso;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2019 tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2019 a la C. OBTILIA EUGENIO MANUEL.

SEGUNDO. Se confiere Mención Honorífica post mortem al C. MARGARITO DÍAZ GONZÁLEZ.

TERCERO. La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.- La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **María del Rosario Piedra Ibarra.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Joaquín Narro Lobo.-** Rúbrica.

(R.- 491265)